

## RESOLUCION

Vista la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento- Pleno y publicada en el BOP nº 213 de 8 de noviembre de 2022, se aprobó por Junta de Gobierno Local con fecha 20 de diciembre de 2024 la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025 en régimen de concurrencia competitiva, que ha sido publicada en el BOP nº 6, de fecha 10 de enero de 2025 y en la que este Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial participa por la Línea 6: Subvenciones destinadas a financiar los proyectos que tengan por fin primordial la información y formación del ciudadano de Málaga en su condición de consumidor.

Vista la Propuesta de Resolución Provisional emitida por el Órgano instructor del procedimiento, expuesta en el tablón de anuncios desde el 6 hasta el 19 de mayo de 2025, ambos inclusive, sin que se hayan presentado alegaciones a la misma.

Vista la Propuesta de Resolución definitiva emitida por el Órgano instructor del procedimiento, expuesta en el tablón de anuncios desde el 24 de mayo hasta el 6 de junio de 2025, ambos inclusive, para aceptarla, reformularla o rechazarla.

Vistas las reformulaciones presentadas en plazo, sin que se hayan formulado alegaciones a la Propuesta de Resolución provisional.

En virtud de lo establecido en el artículo 14.3 de la Convocatoria de Subvenciones, en el que se indica que corresponde la competencia para la resolución del procedimiento de subvenciones de las Áreas/Distritos a los/as Tenientes de Alcalde Delegados/as, Concejales/as Delegados/as y los/as Concejales/as de las Juntas Municipales de Distrito correspondientes.

## RESUELVO

**PRIMERO: EXCLUIR** de la Convocatoria de Subvenciones para el año 2025 en la línea de actuación 6 (Consumo), a las Asociaciones que se indican seguidamente por el motivo que se detalla a continuación.

-Por no subsanación del requerimiento efectuado respecto del cumplimiento, o no, de los requisitos exigidos para poder ser beneficiaria de la subvención por la línea 6 (Consumo), según se definen en la propia Línea: ***“Asociaciones de personas consumidoras y usuarias que se hallen inscritas, con un número superior a cien socios de pleno derecho, en el Registro de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía y dispongan de una oficina de atención presencial a las personas consumidoras y usuarias ubicada en el término municipal de Málaga”***

ENTIDAD	CIF	PROYECTO
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DE ESPAÑA, ASESCON	G10764231	CAMPAÑA DE EDUCACIÓN DIGITAL EN MÁLAGA
ASOCIACIÓN NADA ES IMPOSIBLE	G93437374	CONSUMO CONSCIENTE, DERECHOS Y RESPONSABILIDADES
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y PLATAFORMAS CULTURALES CIUDADANAS	G93527331	CONSUMO INFORMADO. FORMACIÓN Y DEFENSA PARA LOS CONSUMIDORES



**SEGUNDO: CONCEDER** subvenciones para los proyectos presentados por las Asociaciones de Consumidores, que se relacionan:

ENTIDAD	CIF	PROYECTO	COSTE TOTAL	BAREMO	CONCEDIDO
ASOC. DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA "STA. M <sup>º</sup> DE LA VICTORIA"(AL-ANDALUS)	G29077310	¿LEES LAS ETIQUETAS? SÉ UN CONSUMIDOR RESPONSABLE	3.368,30 €	68	3.018 €
ASOC. DE CONSUMIDORES, AMAS DE CASA "STA. M <sup>º</sup> DE LA VICTORIA"(AL-ANDALUS)	G29077310	DERECHOS JÓVENES CONSUMIDORES EN ACTIVIDADES DE OCIO	1.600 €	55,12	1.440 €
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA (UCE MÁLAGA)	G29180106	QUE NO TE CONSUMAN. LOS DERECHOS NO SE JUBILAN	3.533 €	70	3.106 €
UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA (UCE MÁLAGA)	G29180106	CONTRATOS A DISTANCIA FUERA DE ESTABLECIMIENTOS	2.300 €	64	2.040 €
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA-FACUA	G29707155	PRACTICA EL CONSUMO RESPONSABLE	4.784,66 €	97	4.306 €
ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS EN ACCIÓN DE MÁLAGA-FACUA	G29707155	ENTIENDE TUS FACTURAS	4.757,78 €	96,5	4.282 €

➤ **TERCERO:** Notificar esta Resolución tal y como se establece en la normativa aplicable.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
La Jefa de la Sección de Consumo  
Argimira Luján Rodríguez

LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA  
P.D. Ilma. Junta de Gobierno Local  
Elisa Pérez de Siles Calvo

DOY FE:  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA GOBIERNO LOCAL o funcionario delegado

Firmado por: LUJÁN RODRÍGUEZ, MARIA ARGIMIRA Fecha Firma: 20/06/2025 12:28 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: PEREZ DE SILES CALVO, ELISA Fecha Firma: 20/06/2025 13:11 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 20/06/2025 13:30 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 20/06/2025 13:35 Emitido por: FNMT-RCM

Este ejemplar impreso de documento electrónico se puede verificar mediante el localizador JZZK3PL4KW2JRNCDTWVFSXLWM en <http://coteja.aytomalaga.intranet> o escaneando el código QR que aparece a continuación.

